

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **BBVA EQUILIBRIO SOSTENIBLE ISR, FI** Identificador de entidad jurídica: **959800C9QL4JUG7W3T48**

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0% | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __% de inversiones sostenibles. |
| <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: 0% | <input type="checkbox"/> con un objetivo social |
| | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo de inversión sostenible la inversión en compañías vinculadas con la creza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Las inversiones sostenibles podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático.

Las inversiones sostenibles se materializarán (de forma directa o indirectamente a través de IIC) de la siguiente manera:

En relación con la renta variable, la Gestora considerará como inversión sostenible las acciones de compañías cuya contribución al menos a uno de los ODS es positiva o muy positiva, siendo la contribución a los otros dieciséis ODS muy positiva, positiva o neutral sin que se admitan contribuciones negativas o muy negativas en ningún ODS, así como aquellas IIC financieras de renta variable (activo apto) que sean sostenibles (art. 9 del citado Reglamento).

Para la medición de la contribución a los ODS de Naciones Unidas, la Gestora utilizará una metodología propia por la que se analiza si cada compañía tiene contribución muy positiva, positiva, neutral, negativa o muy negativa a cada uno de los ODS, apoyándose en datos de proveedores externos. Se evalúa la contribución desde el punto de vista de los productos y servicios ofrecidos por la compañía, así como la ejecución y operaciones de la misma, para obtener la contribución total de la compañía a cada uno de los ODS. Esta clasificación se revisa de manera continua y conlleva variaciones en el universo inversor del Fondo.

En relación con las emisiones de renta fija, las inversiones sostenibles se materializarán en bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, de acuerdo con los estándares de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (International Capital Markets Association, "ICMA") y/o los estándares que desarrolle la UE. Dichas emisiones tendrán identificados objetivos acordes con los ODS. También se podrá invertir en emisiones de deuda de compañías que tengan contribución muy positiva o positiva a alguno de los ODS, siendo la contribución a los otros dieciséis ODS muy positiva, positiva o neutral sin que se admitan contribuciones negativas o muy negativas en ningún ODS, de acuerdo con lo señalado antes, y a través de IIC financieras de renta fija (activo apto) que sean sostenibles (art. 9 del citado Reglamento).

Las emisiones de los bonos verdes, sociales y sostenibles están destinadas, respectivamente, a la financiación (o refinanciación) total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales (como, por ejemplo, energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, transporte limpio o conversión hacia una economía circular), sociales (como, por ejemplo, acceso a la educación, mitigación de la pobreza o ayudas a los grupos sociales más vulnerables) o una combinación de ambos, que hayan sido previamente identificados en su folleto de emisión. En el caso de bonos sujetos a estándares de ICMA, su folleto de emisión deberá detallar, entre otros aspectos:

- El uso de los fondos obtenidos de la emisión acorde a las áreas elegibles establecidas en el marco de ICMA.
- Los procesos para la evaluación y selección de proyectos.
- Los mecanismos de gestión de fondos.
- Informes de seguimiento que realizarán.

A diferencia de los anteriores, los bonos vinculados a la sostenibilidad (Sustainability-Linked Bonds (SLBs) en inglés) no financian directamente proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales, sino que son bonos corporativos o gubernamentales que están sujetos a objetivos medioambientales y/o sociales previamente identificados en el folleto de emisión (Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad), los cuales deberán ser cuantitativos, predeterminados y verificados externamente mediante unos "Indicadores Claves de Desempeño". Un ejemplo de este tipo de bonos puede ser uno cuya rentabilidad vaya asociada a la reducción en un porcentaje prefijado de las emisiones totales de carbono de la empresa emisora en un plazo de tiempo determinado.

Todas las IIC en las que se invierta serán IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles, clasificadas como art. 9 del Reglamento (UE) 2019/2088, cuyas políticas estén alineadas con los objetivos sostenibles del Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

La Gestora utiliza distintos indicadores para comprobar el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible del Fondo, como son, entre otros: el porcentaje de la cartera (directa e indirecta) destinada a inversiones sostenibles (teniendo en cuenta que las inversiones sostenibles del Fondo constituirán en todo momento más del 80% del patrimonio), la monitorización del porcentaje en bonos verdes, sociales, sostenibles y SLBs, así como el porcentaje invertido en IICs financieras sostenibles (artículo 9) y el porcentaje en renta fija privada y acciones de compañías con contribución positiva a algún ODS y sin contribución negativa a ningún otro. También se hará seguimiento periódico de la calificación ASG media de la cartera, según la metodología de análisis de la Gestora.

Además, para todas las inversiones catalogadas como bonos verdes, sociales y sostenibles, se realiza el seguimiento del cumplimiento de los estándares relevantes

definidos por ICMA o, en su caso, por los que desarrolle la UE, a través de la información obtenida de proveedores externos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora analiza que ninguna de estas inversiones cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible de la forma descrita a continuación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la forma que se describe más adelante, en el apartado “¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

Estos indicadores son, entre otros: aquellos relacionados con el cambio climático y el medioambiente, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono, la exposición a combustibles fósiles, el impacto a la biodiversidad, etc.; o aquellos que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombre y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. En el proceso de inversión del Fondo se aplican los pilares de sostenibilidad de la Sociedad Gestora y, entre ellos, el de exclusión. Ello implica que el Fondo no invierte en compañías que, entre otros motivos, no cumplan con los principios y las directrices anteriores.

Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son recomendaciones sobre conducta empresarial responsable dirigidas por los gobiernos de esta organización a las empresas multinacionales que operan en ellos y que tienen como objetivo promover la contribución positiva de dichas empresas al progreso económico, medioambiental y social en todo el mundo.

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos son un conjunto de 31 principios dirigidos a los Estados y las empresas, en los que se aclaran los deberes y responsabilidades de unos y otras con respecto a la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, y

al acceso a un remedio eficaz para las personas y grupos afectados por dichas actividades.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí. El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

En particular, la Gestora identifica las principales incidencias adversas según los indicadores mencionados en la pregunta anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” y trata de gestionarlas a través de diversas herramientas: la política de exclusiones y marco sectorial, las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers y las controversias muy severas reflejadas en la política de integración de riesgos de sostenibilidad. Asimismo, la Gestora realiza un control y seguimiento de dichas incidencias adversas a lo largo de la vida de

las inversiones y, como parte del pilar de voto/compromiso también descrito más adelante, dispone de una política de implicación y diálogo con las compañías y entidades en las que invierte.

Se puede consultar la política de la Gestora para la gestión de las principales incidencias adversas (al igual que la declaración anual relativa a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, y el resto de políticas y normas públicas de la Gestora anteriormente mencionadas), en la página web: <https://www.bbvaassetmanagement.com>, en la sección sobre “Sostenibilidad”, en los apartados “Políticas e Informes” y “Principales Incidencias Adversas”.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad relativas a la cartera del Fondo estará incluida en la información periódica del Fondo.

No.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088), invirtiendo en activos con impacto positivo social o medioambiental de acuerdo con los ODS. En la selección de inversiones se aplican criterios extrafinancieros (ASG), además de financieros.

Todas las inversiones que realiza el Fondo (contado y derivados) son inversiones sostenibles de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088, excepto las inversiones descritas en el apartado “¿Qué inversiones se incluyen en “nº2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?” más adelante.

● *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?*

Además de los criterios para la selección de inversiones sostenibles descritos más arriba, en el proceso de inversión del Fondo se aplican los pilares sostenibles de la Gestora (conforme a su metodología propia), tanto a emisores públicos y privados como a IIC (no resultando aplicable el pilar de exclusión a las IIC ni el pilar de voto/compromiso a los emisores públicos), de acuerdo con lo siguiente:

- Exclusión: no se invierte en compañías que no cumplan con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas, que es una iniciativa internacional que promueve implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas; (ii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; o (iii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

En el caso de la renta fija pública, no se invertirá en aquellos países sobre los que existan embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

Además, para este Fondo en particular, la Gestora tampoco invierte en determinados sectores o actividades. A saber:

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo. Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Empresas que se integran en su dedican al cultivo y la producción de tabaco.
- Empresas que se dedican a la producción de alcohol.
- Empresas con actividades directas asociadas al juego.
- Empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito.
- Empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos.
- Empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.
- Empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂e/kWh.

En el caso de los bonos verdes, sociales o sostenibles las exclusiones definidas el párrafo anterior aplicarán no a nivel empresa, sino a nivel actividad financiada con la emisión.

- Integración: se integran en su proceso inversor los factores ASG, esto es, Ambientales (por ejemplo, cambio climático, contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), de manera que la Gestora, aplicando su metodología propia y con el apoyo de sus proveedores externos de información, otorga una calificación ASG a cada compañía (A, B o C, siendo esta última la peor) y no invierte en aquellas con la calificación más baja (C), que tengan un perfil sostenible bajo o con controversias muy severas (casos graves de blanqueo de capitales, discriminación sexual y/o racial entre empleados, vertidos contaminantes que perjudiquen el medioambiente, etc.).

Como excepción, los bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad emitidos por entidades de naturaleza privada siempre tendrán una calificación ASG elevada (A), al margen de las características concretas del emisor. No obstante, si el emisor de estos tipos de bonos fuese una entidad de naturaleza pública, sí se atenderá a las características del emisor —aspectos específicos ambientales (salud medioambiental del país y vitalidad de sus ecosistemas) y sociales (desigualdad de la riqueza, desigualdad de género e índice de desarrollo humano), así como el control anticorrupción, la calidad regulatoria o la ausencia de violencia, entre otros—, de modo que no se invertirá en aquellas emisiones cuyo emisor tenga la peor calificación ASG (C).

- Voto/Compromiso: se ejercerán los derechos políticos en la mayoría de títulos invertidos, votando a favor de aquellas estrategias y prácticas ASG para las que haya información y transparencia suficiente. Asimismo, se podrán establecer estrategias de diálogo activo (implicación/engagement) con aquellas compañías en las que se detecte alguna carencia sostenible significativa. También se podrá interactuar con otros grupos de interés relacionados con las compañías en que se invierte (como pueden ser accionistas relevantes, empleados y representantes de los trabajadores, asociaciones del sector al que pertenece la compañía, organismos reguladores, proveedores, clientes y otros inversores) para la consecución de objetivos que promuevan la mejora del medioambiente y la calidad de vida de la sociedad.

La estrategia ASG se implementa en el proceso de inversión de manera continua. La Gestora monitoriza de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG del Fondo. Asimismo, se analizan las posibles controversias identificadas en los activos en cartera del Fondo y se decide, en su caso, el plan de acción a ejecutar al respecto y las actuaciones específicas (implicación/engagement) a realizar respecto a dichas compañías. La Gestora supervisará la implementación de la estrategia del Fondo, realizando un seguimiento del cumplimiento de los criterios, así como de la consecución del objetivo sostenible del Fondo, monitorizando el porcentaje de renta variable y emisiones de renta fija privada de compañías con contribución positiva a algún ODS y sin contribución negativa a ningún otro y el porcentaje destinado a inversiones verdes, sociales, sostenibles y SLB.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

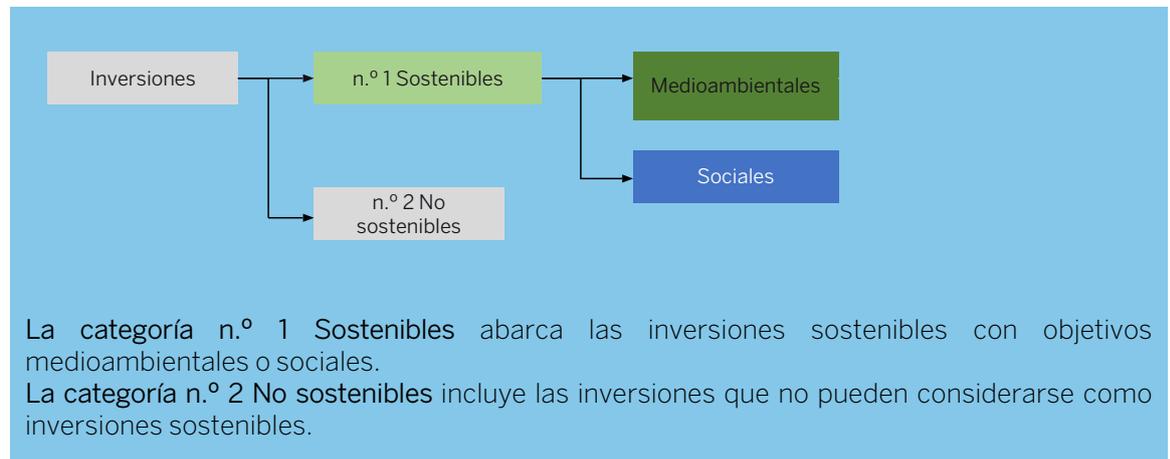
La Gestora monitoriza que los emisores de las inversiones sostenibles cumplen los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088: esto es, que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias. De forma interna, se identificarán métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos criterios. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno. Adicionalmente, no se invierte en compañías que no cumplan con: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

Más del 80% del patrimonio del Fondo estará invertido en inversiones sostenibles, materializadas de acuerdo con lo indicado en el apartado “¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?” anterior. El resto de inversiones tendrán finalidades tales como liquidez o cobertura y no alterarán la consecución del objetivo de inversión sostenible.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría n.º 1 Sostenibles abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

La categoría n.º 2 No sostenibles incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

Se podrán realizar inversiones sostenibles alineadas con los ODS a través de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados cuyo subyacente consista en índices financieros (entre ellos, índices de referencia de transición climática de la UE e índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París o índices sobre bonos verdes, sociales y sostenibles), en la medida en que sean compatibles con la definición de inversión sostenible de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del Fondo a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la Taxonomía de la UE¹?

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

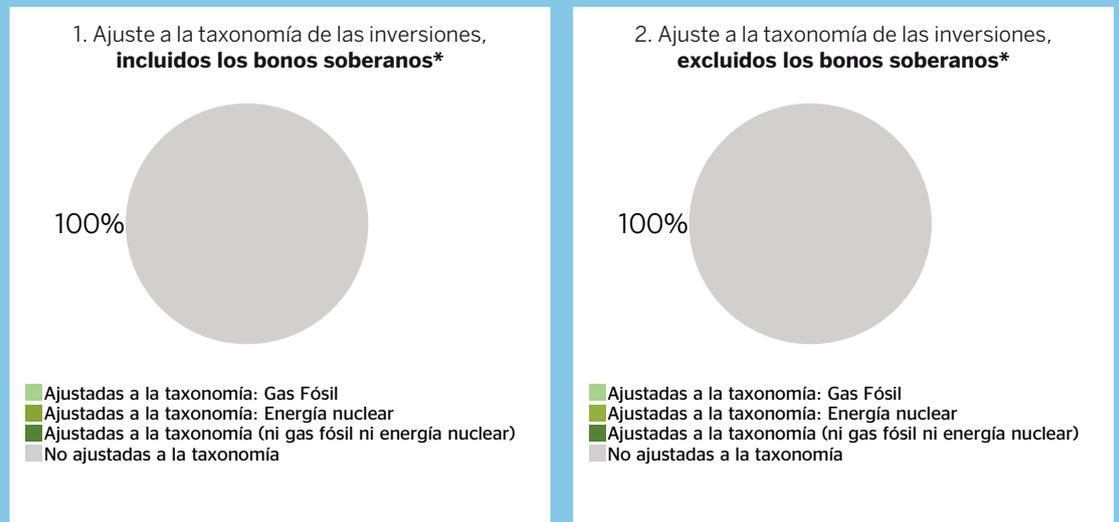
1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha determinado una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No se ha determinado una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, dada la escasa información disponible con respecto a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El conjunto de inversiones sostenibles representará como mínimo el 80% del patrimonio del Fondo. Estas inversiones podrán contribuir a objetivos medioambientales y/o sociales. No está predeterminada la proporción de inversiones sostenibles dedicadas a alcanzar objetivos de uno u otro tipo.



¿Qué inversiones se incluyen en “nº2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones no clasificadas como inversiones sostenibles (máximo 20% de la exposición total) tendrán finalidades específicas tales como cobertura o liquidez.

Al objeto de que estas inversiones no sostenibles sean compatibles con el objetivo de sostenibilidad del Fondo, les aplicarán salvaguardas mínimas medioambientales y sociales. En particular, la liquidez estará sujeta al cumplimiento de los pilares sostenibles de la Gestora antes citados, por lo que estas inversiones no perjudican ni afectan negativamente al objetivo de sostenibilidad del Fondo. En el caso de los derivados, cuando su propósito no sea alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Fondo, no lo perjudican ni afectan negativamente a su consecución.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No se ha designado ningún índice como índice de referencia en el sentido indicado.

● **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**

No aplica.

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica.

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica.

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Se puede encontrar más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.bbvaassetmanagement.com/es/particulares/fondos-de-inversion/buscador-fondos-bbva/>,
indicando el nombre específico de este Fondo.

Asimismo, también se puede encontrar más información en materia de sostenibilidad de este fondo aquí:

<https://www.bbvaassetmanagement.com/es/sostenibilidad/informacion-en-materia-de-sostenibilidad/>.